

# **PREMIO A LA INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1. PREÁMBULO**

En el ámbito de la innovación en las Fuerza Armadas (FAS), se observa, con cierta asiduidad, el uso de procedimientos que, fruto del ingenio de individuos o grupos de ellos, conducen a un desarrollo más eficaz de los cometidos dentro de sus Unidades. Esto, evidentemente, redundará en beneficio de las FAS al mejorar sus actividades en cumplimiento de su misión.

En muchos casos, el reconocimiento de la labor de este personal militar o civil queda reducido al ámbito de sus Unidades, a pesar de que sus ideas puedan tener un alcance potencialmente mucho mayor.

La institución de un Premio a la innovación en el ámbito de las FAS ofrece la posibilidad de recompensar y reconocer públicamente los esfuerzos de este personal, a la vez que se incentiva y se potencia el sentido de orgullo y pertenencia a las FAS.

### **2. OBJETO**

Establecer las bases y criterios de selección para la concesión del "Premio a la Innovación en el Ámbito de las FAS. Este premio tiene por finalidad reconocer los trabajos realizados, individualmente o en grupo, por personal militar o civil del Ministerio de Defensa (MINISDEF) que, en el desempeño de sus funciones, haya obtenido mejoras, ahorros o ventajas innovadoras en beneficio de las capacidades militares.

### **3. BASES**

#### **3.1. PARTICIPACIÓN**

El premio está abierto a todo el personal perteneciente a las FAS y al personal civil del MINISDEF. Los trabajos serán presentados siguiendo el formato establecido en el Anexo I.

Un mismo trabajo podrá presentarse en sucesivas convocatorias, siempre y cuando, la versión última introduzca desarrollos y modificaciones que supongan, en mayor o menor medida, mejoras del trabajo. Dichas modificaciones deberán ser identificadas y justificadas expresamente en el propio trabajo.

Los trabajos serán remitidos a la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación de la Dirección General de Armamento y Material según lo establecido en la convocatoria correspondiente.

#### **3.2. CALENDARIO**

Posteriormente a la publicación de estas bases y con carácter anual, se publicarán las convocatorias al premio, donde se determinarán detalladamente los plazos y fechas para la presentación y admisión de los trabajos, la designación del ganador y finalistas y de la entrega del Premio.

### 3.3. JUNTA CALIFICADORA

La Junta Calificadora será el órgano colegiado a cargo de la selección y evaluación de los trabajos. Podrá recabar cuanta información complementaria precise sobre los trabajos presentados.

La Junta estará constituida por las siguientes autoridades, quienes podrán delegar su representación en alguna de las reuniones que se lleven a cabo:

#### 3.3.1. PRESIDENTE

Excmo. Sr. Gral. Subdirector General de Planificación, Tecnología e Innovación

#### 3.3.2. VOCALES (representación a nivel de Oficial General, cuando sea posible)

Representante del INTA (preferentemente Secretario General del INTA)

Representante de EMACON (preferentemente de la División de Planes)

Representante del Ejército de Tierra (preferentemente de la Oficina de Ingeniería)

Representante de la Armada (preferentemente de la Oficina de Ingeniería)

Representante del Ejército del Aire (preferentemente de la Oficina de Ingeniería)

Representante de la UME

Representante de la Fundación FEINDEF. Actuará, además, como Vocal Secretario de la Junta de calificación.

Tras el proceso de selección, en el que se utilizarán los criterios especificados en el Anexo I, se procederá a designar al ganador y finalistas mediante votación de los componentes de la Junta Calificadora. En caso de igualdad de votos, el presidente de la Junta tendrá voto de calidad.

Únicamente en casos extraordinarios el premio podrá quedar desierto.

### 3.4. DIFUSIÓN Y PREMIO

Se dará la mayor difusión posible a la convocatoria para lograr una amplia participación por parte de las diversas Unidades de las FAS y del personal civil del MINISDEF.

De igual modo, se publicitarán y difundirán los trabajos ganadores, dando reconocimiento público a sus autores a través del Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad, del Boletín de Observación Tecnológica en Defensa, así como en el Portal de Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa.

Al participar en la convocatoria, los autores ceden los derechos de comunicación pública de sus obras para su difusión y explotación electrónica a través de las redes y plataformas virtuales, tanto internas como externas.

El objeto que representará la asignación del premio será una figura o escultura que simbolice la tecnología e incluya elementos relativos a la innovación y el correspondiente diploma, que será entregado en el Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad.

## 4. ENTRADA EN VIGOR.

Esta norma entrará en vigor el día de su firma.

## ANEXO I

### FORMATO DE PRESENTACIÓN

Con carácter general los trabajos presentarán al menos los siguientes apartados:

- Objeto del estudio.
- Problema a resolver o mejora.
- Propuesta técnica y resultados esperados. Estudios técnicos justificativos.
- Justificación económica (alcance de la implementación, valoración de ahorros y coste de prototipos o reformas).
- Plan de implementación.

### TEXTOS

Será obligatoria la presentación en formato DIN A4, letra ARIAL de tamaño 12 puntos, con un interlineado de 1,5 puntos.

El trabajo será remitido en formato electrónico (Word, no se aceptará otro formato).

Su extensión no superará las 5.000 palabras, incluyendo notas, gráficos, notas al pie de gráficos y fotografías, bibliografía y anexos si los hubiese. En cualquier caso, el volumen de trabajo no será superior a 15 páginas (DIN A-4). Las notas deberán ser breves en contenido y número, ir numeradas (numeración arábica) y se relacionarán al final del texto y no a pie de página.

Se deberá evitar la inserción de encabezados y pies de página. La bibliografía y fuentes, si las hubiera, estarán debidamente reseñadas y aparecerán al final del trabajo.

Con carácter general, en los artículos se recomienda utilizar el menor número de siglas o acrónimos posible. No obstante, cuando se empleen, la primera vez tras identificar su significado completo se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o abreviatura correspondiente. Así mismo, cuando el trabajo requiera el empleo de un número considerable de siglas o acrónimos, al final del trabajo, o en documento aparte, figurará la relación de siglas empleadas con su significado.

Para indicar las citas textuales se utilizarán comillas, nunca cursiva.

### MATERIAL GRÁFICO

Se entiende por material gráfico todas las fotografías, tablas, gráficos, esquemas, dibujos, croquis, cuadros, etc., que se remitan para ilustrar un texto. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

El material gráfico aportado contará con el permiso de su autor. Si procede de Internet, se habrá de verificar que la imagen tiene el permiso de uso y copia, y que se encuentra libre de cualquier derecho de autor (sin copyright o cualquier otra limitación de difusión).

Los archivos del material gráfico deberán cumplir con los siguientes puntos:

- De extensión «.jpg», «tiff» o «png» (nunca «.bmp», «.gif», o cualquier otro formato).
- De un tamaño mínimo 300 ppp que las hagan aptas para su publicación.
- Sin marcas de agua, símbolos o letras sobreimpresas

### REFERENCIAS

Las referencias se deben enumerar por orden de aparición. Los artículos se citan como [1] y los libros como [2], usando el formato Vancouver [3]. Se pueden utilizar extensiones como Mendeley o Zotero para automatizar su inserción.

### ECUACIONES

Las ecuaciones y expresiones matemáticas usadas en el trabajo se insertarán numeradas a la derecha mediante el siguiente formato:

$$E = mc^2 \qquad (1)$$

Cada ecuación usada tiene que ir en una línea. Se deberá usar el editor propio del procesador de textos o mediante el programa Mathtype o similar. Se deberán definir los símbolos utilizados antes o después de insertar la ecuación.

## ANEXO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EXCLUSIÓN DE TRABAJOS

Se considerarán motivo de exclusión de los trabajos presentados los siguientes:

- Falta de utilidad práctica de la propuesta presentada.
- Falta de desarrollo de la idea o proyecto presentado.
- Trabajos que solamente supongan aplicaciones procedimentales.
- No ceñirse al formato establecido.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### Interés tecnológico (25%)

En este criterio se evaluará el interés tecnológico de la solución, valorando positivamente la originalidad y naturaleza innovadora de la solución presentada, ya sea una modificación, evolución o adaptación de algo ya existente en el mercado civil o en el ámbito militar. Adicionalmente, se tendrá en cuenta si la solución presentada está alineada con las líneas de I+D+i o con los objetivos tecnológicos de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa

#### Aplicación en el ámbito de la Defensa (50%)

La aplicación de la solución presentada en el ámbito de la Defensa será el criterio que tendrá mayor valor en la evaluación de este premio. Se tendrán en cuenta las ventajas que proporciona esta solución en el ámbito de la Defensa y si aportan soluciones a necesidades específicas de las Unidades.

#### Viabilidad de la solución (25%)

En este criterio se valorará la viabilidad de la propuesta, tanto técnica como económica. Se tendrá en cuenta la facilidad de integración de esta solución en Unidades de las FAS y su viabilidad económica de su integración. En caso de que la solución requiriese su integración en un sistema ya existente, se valorará la viabilidad de dicha integración.